

DECLARACIÓN PREPARATORIA. ---En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las CERO CINCO HORAS CON CURENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, el Ciudadano General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado MIGUEL GARCIA DECENA, Juez Primero Militar a la Primera Región Militar, actuando ante el Ciudadano Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciado ALEJANDRO VÁZQUEZ COVARRUBIAS, Secretario del Juzgado, quien autoriza y da fe. ---DIJO.---

1942

---En cumplimiento al acuerdo que antecede, se encuentra presente en el local de este Juzgado Militar, con las seguridades debidas, el indiciado Subteniente de Infantería FRANCISCO JAVIER SOTO NUÑEZ, con el objeto de rendir su declaración preparatoria.---

---Por lo que encontrándose en audiencia pública, el Juez instructor de la causa, le ordena al Secretario del Juzgado haga constar quien más de acuerdo a la ley se encuentra en estas oficinas con el objeto de intervenir en la misma; por lo que a continuación el Secretario hace constar que se encuentra el Agente del Ministerio Público Militar adscrito. En seguida el suscrito Juez, con apoyo en lo que disponen los artículos 491 al 504, 799 del Código Foral, hace del conocimiento del inculpado del delito que se le imputa y los hechos constitutivos de éstos, así como la naturaleza y causa de la acusación y las personas que deponen en su contra a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo; Igualmente se le instruye sobre los derechos que consigna a su favor el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que se hacen consistir en: El derecho que tiene de hacer uso del beneficio de Libertad Bajo Caución siempre y cuando no se trate de delitos en que por su gravedad la ley expresamente los prohíbe; que no puede ser obligado a declarar en su contra si no lo desea y en caso de declarar debe ser en presencia de su Defensor para que lo asista debidamente conforme a derecho, y en caso que se niegue a nombrar defensor, este Juzgado le nombrara uno de oficio; asimismo, que tiene derecho a saber el nombre de su acusador, que si lo solicita será careado con los que deponen en su contra; que se le recibirán las pruebas que ofrezca, concediéndola el tiempo necesario para su desahogo dentro del plazo constitucional; que este juzgado militar lo auxiliará para lograr la comparecencia de sus testigos, siempre y cuando se encuentren en el lugar del juicio, que será juzgado en audiencia pública por juez o jurado según corresponda; que le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; que será juzgado antes de cuatro meses si se tratara de delitos cuya pena máxima no excede de dos años de prisión y antes de un año si la

Escrito en el Juzgado

Escrito en el Juzgado

pena excediera de esa; y que desde este momento puede exigir y se le informa sobre los derechos que a su favor consigna a la Carta Magna de México; Que no pueda prolongar la prisión o detención por falta de pago de honorarios a sus defensores o por cualquier otra prestación de dinero por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; que no se puede prolongar su detención preventiva, y que al momento de imponerle alguna sanción corporal en el caso que así fuera, se computara el tiempo desde que fue detenido; y por último, que su situación legal será resuelta dentro del plazo de setenta y dos horas a partir de que fue puesto a disposición de este Órgano de Justicia Militar, a no ser que solicite se duplique el plazo para efectos de rendir pruebas a su favor; por lo que en este acto se le hace saber que el Agente del Ministerio Público Militar adscrito al Primer Cuerpo de Ejército, le imputa la comisión del delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN LA HIPÓTESIS DE COMETER DELITOS CONTRA LA SALUD, CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE COLABORACION AL FOMENTO DE LA EJECUCION DE DELITOS DE CONTRA LA SALUD, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, EN LA MODALIDAD DE CUSTODIAR RECURSOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y POSESIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA; teniendo como base los datos que arrojó la averiguación previa, dando lectura en este momento a las constancias que integran la presente causa penal; por lo que una vez enterado de lo anterior el indiciado Subteniente de Infantería FRANCISCO JAVIER SOTO NUNEZ, dijo:- Que en este acto nombra como sus Defensores Particulares a los Licenciados en Derecho RAMIRO RAMÍREZ PACHECO y JULIO CESAR DEL MONTE HERNANDEZ, el primero de los nombrados será el representante común y quienes encontrándose presentes en esta diligencia, manifiestan aceptar el cargo y desempeñarlo leal y profesionalmente, y se les advierte de las obligaciones que como defensor contrae en los términos de la fracción IX del artículo 20 Constitucional, asimismo señalan como domicilio para oír notificaciones en las instalaciones de este Tribunal; por lo que el indiciado Subteniente de Infantería FRANCISCO JAVIER SOTO NUNEZ, como datos generales manifiesta:- Llamarse como ha quedado escrito, con edad de treinta y un años de edad, de estado civil casado, de escolaridad Preparatoria, Nacionalidad Mexicana, lugar de Nacimiento en México Distrito Federal, domicilio particular en Edificio "A", Departamento ocho, de la Unidad Habitacional Militar del Sesenta y Nueve Batallón de Infantería, sin apodo, no es afecto al cigarro comercial, no afecto a las bebidas embriagantes, sin ninguna adicción a drogas; y una vez que se le dio lectura a las constancias judiciales y queda debidamente

enterado de los beneficios que le otorga el artículo 20 Constitucional, que designó defensor y conoce la naturaleza de la acusación, y también el hecho punible y quienes deponen en su contra, dándosele lectura en este acto a su declaración ministerial; manifestando el indiciado lo siguiente: Me retracto y niego rotundamente la declaración que realice en las instalaciones de la SIEDO, ya que fueron a base de tortura física, psicológica, así como amenazas a mi familia, ya que los hechos ocurrieron como sigue: Eran aproximadamente las ocho de la mañana del día trece de marzo del presente año, me encontraba franco en mi domicilio particular y con mi esposa, cuando recibí la llamada a mi radio nextel del Coronel de Infantería RICARDO GARCIA AGUILAR, Comandante del Sesenta y Nueve Batallón de Infantería, haciéndome la indicación de que el Comandante de la Sexta Zona Militar, quería hablar conmigo referente a un binomio calófilo que se había lastimado en el puesto de control de Tanque Escondido, todo esto en virtud de que el suscrito, era el asesor calófilo de la unidad, por lo cual procedí a uniformarme para subir a las instalaciones del Batallón, ya que el mencionado coronel me decía que lo hiciera lo más rápido posible, tomé las llaves de mi vehículo particular y procedí a subir a dichas instalaciones, al arribar al estacionamiento del Batallón, una persona me estaba esperando para hacerme la indicación de que el Comandante de la Zona quería hablar con el cuerpo de Jefe y Oficiales de la unidad, en virtud de que los oficiales que les correspondía salir en ese periodo vacacional no lo querían hacer, lo cual subí a la Comandancia del Sesenta y Nueve Batallón y me percaté que en la oficina del Segundo Comandante se encontraban reunidos Jefes y Oficiales de la unidad, al entrar a la oficina el Coronel me pregunta que si yo no quería salir de vacaciones a lo cual le respondí, que no podía en virtud de que tenía una supervisión para los binomios calófilos jurisdicionados a la sexta zona militar, para lo cual yo le dije que al termino de la supervisión yo podía salir de vacaciones si así lo permitía, a lo cual me respondió que no, en virtud que tenía que hacer los informes correspondientes del resultado de la supervisión, minutos después subieron personal de el grupo aeromóvil de fuerzas especiales, con dos personas vestidos de civil con el rostro cubierto, llevando una relación en la cual mencionaba mi nombre, así como el de otros compañeros oficiales, al nombrar la persona de civil con el rostro cubierto mi nombre, le hice la indicación que yo era, desabotonándome dicha persona la camisola y poniéndomela en la cabeza, así como unas esposas, manifestando ya te cargo la chingada pinché Subteniente, bajándome las escaleras y trasladándome al patio de la explanada de la

unidad, esposado y con el rostro cubierto me puso frente a una camioneta para lo cual, le pregunté yo, cual era el motivo de mi detención, haciéndome la indicación de que me callara, posteriormente me subieron a un vehículo oficial con caja, para trasladarnos a mí y a unos compañeros hacia un local el cual se encontraba dentro de la misma unidad, al llegar al mencionado local, me quita la camisola de la cabeza haciéndome la indicación que no volteara hacia el frente, esta indicación la hace personal que se encontraba vigilándonos en ese instante, posteriormente colocándome una venda la cual me cubría los ojos y parte de la cara, haciéndome de nuevo la indicación que si intentaba hacer alguna pendejada tenían ordenes de matarnos, cuando me meten al local, me tiran boca abajo en un colchón esposado y cubierto del rostro a lo cual le vuelvo hacer la pregunta que cual era el motivo de mi detención, contestándome que guardara silencio porque me iba a agarrar a changadazos, aproximadamente eran entre diez y once de la mañana, cuando se acerca una persona, me levanta del colchón, me hace la indicación de que ahora sí iba a empezar la fiesta, y llevándome hacia un cuarto el cual al entrar me percaté que era un baño, puesto que olía muy fuerte a orines, ahí se encontraba una silla donde me sentó y al sentarme me tira una cachetada, me dice la persona que me golpea la cara que si sabía lo que me convenía que empezara hablar sobre las pendejadas que estábamos haciendo, a lo cual les respondí que no sabía a que se refería, de inmediato tirándome dos cachetadas más así como golpes en el estómago, volviéndome hacer la indicación de que había dos formas de que yo hablara, de forma pacífica o utilizando la violencia, haciéndome la indicación de lo que me harían si utilizaban la violencia, primeramente, me dice que iban a empezar con cachetadas y golpes, que si no hablaba me iban a poner una bolsa de plástico en la cara, que si aun así me seguía resistiendo me iba a desnudar, me iban a amarrar a un colchón para darme agua y que si aun así no hablaba o decía lo que ellos querían, me iban a dar toques en las plantas de los pies, testículos y ano, y que si aun así todavía me resistía, me iban a matar, como no accedí, empezaron a golpearme en mi cara y estómago, haciéndome la pregunta que quién era TAURO, a lo cual yo le respondía que yo desconocía, por lo cual me seguía golpeando en repetidas ocasiones, en cara y estómago, haciéndome la indicación de que solo tenía tres oportunidades, para decir lo que ellos querían, volviéndome hacer la pregunta de quién era TAURO, así como para quién trabajaba, a lo cual yo le respondía que trabajaba para la SEDENA, y prestaba mis servicios en el sesenta y nueve Batallón de Infantería, haciéndome de nuevo la indicación y manifestando que

1944

... esa era la oportunidad y que iba a empezar la violencia, pidiendo una bolsa y diciéndome que ahora si me iba a cargar la bolsa, le dan la bolsa y me la pone en la cabeza cubriéndome en la totalidad, así como tapándome nariz y boca para que no entrara nada de aire y golpeándome en el estómago en repetidas ocasiones, al sentir que me asfixiaba, comenzaba a manotear, diciéndome la persona que me estaba tapando la cara que ojala lo tocara para que me rompiera el hocico, al tiempo de unos minutos me quita la bolsa de la cara y me vuelve hacer la pregunta que quien era TAURO para quien trabajaba y que ya me dejara de hacer pendejo, al no contestarle me realizaba la misma operación en repetidas ocasiones, como no le contestaba lo que él quería me dijo que me iba a dejar unos minutos para que pensara bien las cosas, porque iba a empezar el agua, para lo cual me quita las esposas y me pide que me desnude, al desnudarme, me tira en un colchón, me amarra de pies y prácticamente la totalidad del cuerpo para que no me moviera y poniéndome un trapo en la nariz, comenzaban a tirarme agua en la cara, esto fue en repetidas ocasiones, como no decía yo nada, que yo no trabajaba para alguna asociación delictiva y que no conocía a TAURO, me continuaban golpeando en repetidas ocasiones, al no decirles yo nada, me hacen la indicación de que me vista, al agarrar mi pantalón y al aventarmelo para que yo me lo pusiera se percataron de que en una de mis bolsas, traía yo las llaves de mi vehículo particular, haciéndome la pregunta que de donde eran esas llaves, y que en donde tenía yo mi teléfono celular, a lo cual les manifesté que yo me encontraba disfrutando de mi franquicia y que al hacerme la llamada el Comandante de la unidad, para que subiera pronto, mi teléfono radio nextel, lo deje en mi domicilio particular, así como mi teléfono celular, al tomar mis llaves de mi vehículo, me hacen la pregunta que donde se encontraba mi carro, a lo cual les respondí que se encontraba en el estacionamiento del Batallón, a lo cual me hicieron la indicación de que ahí me quedara y no me moviera, que iban a verificar que si no tenía mis teléfonos en mi vehículo, para lo cual mi esposa, al ver que yo no bajaba a mi domicilio y al darse cuenta que mi radio nextel, mi teléfono y mi cartera las había olvidado en casa, subió a dejarlo al Batallón, al llegar a la guardia mi señora esposa, un vigilante le hace la indicación de que yo no me encontraba y que pasara a dejar mis teléfonos y mi cartera a mi vehículo o en su defecto se los dejara a él, para lo cual mi esposa le hace la pregunta que si los podía dejar en el vehículo, dejándolos los teléfonos y cartera en mi vehículo, ya que ella contaba con su juego de llaves, preguntándole al vigilante que si mejor podría entregarme mi teléfono y cartera

para que ella pudiera llevarse el vehículo y poder realizar unas compras, a lo cual el vigilante, le dice que no, sin darle alguna explicación, pasados algunos minutos, regresa la persona que me tenía en el baño, con mi radio nextel, mi teléfono celular y mi cartera, haciéndome la pregunta que si ya había refrescado mi memoria y preguntándome sobre mi radio nextel que quién era amor, a lo cual yo le respondí, que era el numero de mi esposa, al yo responderle entra otra persona, me percaté de eso, porque se escuchaban ya dos voces diferentes, preguntándole que si este perro ya habló y dijo lo que necesitamos, a lo cual le respondió que no, que me ponía renuente y que me estaba poniendo pendejo, a lo cual me dice esa persona que ya me dejara de hacer pendejo, que era personal de la SIEDO, y que ya sabían en que clase de pendejadas estábamos metidos, a lo cual yo le respondí, que no podía ser gente de la SIEDO, en virtud de que usaban un léxico, como militares, diciéndoles que eran de la policía judicial federal militar, a lo cual me respondieron que fueran de la SIEDO o de la Policía Federal Militar, de todas maneras me iban a verguear, a lo cual les respondí cual era el motivo por el cual estaban haciendo esto, diciéndome que ya dejara de estarme haciendo pendejo y que mejor aceptara que yo trabajaba para TAURO y así nos evitábamos de tanta chingadera, a lo cual les volví a responder que yo no sabía a que se referían, por lo cual continuaron poniéndome la bolsa sobre la cara en repetidas ocasiones, al seguirme negando, me tiran de nuevo al colchón, ya vestido con la cara tapado y esposado, me empiezan a golpear en el estómago y las costillas, y escuché que gritaron, pásame los cables porque ahora si va haber este hijo de su pinché madre, a lo cual yo le respondí que no era necesaria tanta violencia, puesto que yo no sabía nada de lo que ellos me preguntaban, a lo cual me quitan las botas y los calcetines y con el agua que se encontraba tirada en el suelo, ponían unos cables para darme toques en los pies, y haciéndome las preguntas de nuevo, quien era TAURO, para quien trabajábamos y que cuanto me pagaban, como no decía lo que ellos decían, sacaron de mi cartera, una credencial de elector de mi esposa y una fotografía de mi hija, levantándome la venda de los ojos, y diciéndome que si yo no sabía quienes eran esas perras, a lo cual yo les respondí que no tenían porque expresarse así de mi familia, agarrándome de la cara con la mano y diciéndome que si no quería yo a mi familia que no hablara, que de todas maneras, las iban a llevar a ellas y a mí con gente de la frecuencia organizada, diciendo que yo era soplón y que ahí yo iba a ser como las violaban y como las descuartizaban, y que ellos iban hacer lo mismo conmigo que al cabo iban hacer

dos perras menos en este mundo, que total, solo bastaba poner un mensaje para que culparan a la delincuencia organizada, a lo cual, yo les respondía que no tenían porque meterse con mi familia, puesto que el militar era yo, poniéndome de nuevo la bolsa sobre la cabeza y asfixiándome hasta que ya me sentía desvanecer, me soltaron, y me volvían hacer la pregunta que quien era TAURO, que ya mejor hablara, puesto que él ya nos había puesto a mí, así como a otros compañeros oficiales, para lo cual yo les decía que no sabía, diciendo estas personas de la policía judicial militar, que ya sabían que yo tenía un arsenal en mi domicilio y que se iban a meter aunque estuviera mi familia ahí, par lo cual yo les digo, que si tienen alguna orden para entrar a mi domicilio, puesto que yo no sabía el motivo por el cual me estaban torturando, agarraron mi radio nextel y le marcaron a mi esposa, al contestar ella, me dicen que la saque de la casa, para ellos puedan entrar a revisarla, a lo cual les volvi a preguntar si contaban con una orden de cateo, a lo que respondieron que ellos no necesitaban de pendejadas para hacer y deshacer, yo le hago la indicación a mi esposa que fuera a soriana, a comprar unas pelotas de tenis, un shampo para perro, así como una carda, debido a que iba a tener una supervisión del material de los binomios canófilos, a lo cual mi esposa me dice que en esos momentos sale para haya, al salir ella de mi domicilio, escuchó una alerta de su nextel haciéndole la indicación de que mi esposa había salido de la casa, a lo cual me dicen que si mi esposa o yo hacíamos una pendejada ellos la iban a levantar en el transcurso del camino, haciendome marcarle otra vez para preguntarle en donde se encontraba y haciéndome la indicación para que yo viera que no era ningún juego, que le preguntara donde se encontraba en la tienda, pero que el personal se encontraba vigilandola, primero me iba a dar tal ubicación, a lo cual le hice yo la indicación de que no se metieran con ellas, haciéndome la indicación que entonces me apurara para que ellos entraran a mi domicilio, quitándome las vendas de la cabeza y esposas, a fuera del local que era el local que ocupaba el personal de información de la unidad, me percate de eso, ya que me quitaron la venda de los ojos, estando en el camino, una camioneta RAM, con dos gentes uniformadas pertenecientes al grupo aeromóvil de fuerzas especiales, a lo cual, me suben a la cabina en medio de ellos dos y las personas de civil con el rostro tapado se suben atrás en la caja, diciéndome que no fuera hacer alguna pendejada, al llegar a la unidad habitacional, ellos entran con la camioneta en reversa, hasta la entrada de mi edificio y me bajan de la camioneta, percatandose de eso un grupo de vecinas que se encontraban en esos momentos en el estacionamiento de dicha unidad

habitacional, dejando los dos vigilantes en la camioneta y subiendo las personas que iban de civil a mi domicilio, al abrir mi domicilio, comienzan a buscar en forma rápida a lo cual que lo único que tengo, son tres armas, dos armas cortas y una larga, para lo cual dicen, ya con esto de cargó la chingada, y que se las entregara, saliendo de mi domicilio, las mismas vecinas se percatan que las mismas personas llevaban un estuche de color negro de tela en la cual se encontraba el arma larga, así las dos pistolas que se pusieron en la cintura, subiéndome de nuevo hacia el local, entrando al local, me vuelven a poner las esposas y la venda en los ojos y me vuelven a meter en el mismo lugar, diciéndome que me iban a dejar cinco minutos para que me decidiera hablar, que si yo lo hacía así, ellos iban a decir que yo estaba cooperando, pasados algunos minutos entran las personas de civil con el rostro tapado, me suben la venda para destaparme los ojos y me muestran unos sobres de color amarillo, sin ninguna leyenda, lisos en su totalidad, en la cual, ellos decían que era dinero que me habían encontrado, por lo cual yo les contesté que eso no era cierto y me dicen que total de todas maneras ya me había cargado la chingada, pero que tenía que decir que esos sobres me los había dado TAURO y que eran para el Teniente RUMBO, a lo cual les vuelvo a responder que eso no es cierto y me continúan golpeando y poniendo la bolsa en la cabeza, ya que habían pasado entre cuatro o cinco horas aproximadamente y que en repetidas ocasiones me golpeaban, me ponían la bolsa asfixiándome, llegó el momento en que yo ya no aguante, ya me encontraba cansado y adolorido, para lo cual, les dije que querían respondiéndome ya sabes como si sabes cantar hijo de tu puta madre, diciéndome lo que tenía yo que decir, que TAURO era el Sargento TREVIÑO, que a mí él me pagaba, así como a varios oficiales más, a lo cual al principio le dije que yo no podía decir eso y me volvieron a golpear y me dijo que si iba a empezar con mis pendejadas, y que quisiera o no iba a tener que decir que TAURO era el Sargento TREVIÑO y que me pagaba a mí, que los sobres que me habían mostrado eran del Teniente RUMBO y que TAURO le pagaba a más oficiales, todo esto a base de torturas, cuando digo lo que ellos quieren me sacan del cuarto y me vuelve a tirar a un colchón, siendo ya aproximadamente entre las nueve y diez de la noche, me quitan las esposas y la venda, y me conducen a otro cuarto dentro de ese mismo local, donde se encontraba el Mayor Médico Cirujano TOMAS AGUILAR SANTOS, el cual me hace la pregunta que si todo estaba bien, y que me iba a realizar un examen médico, par lo cual, antes de meterme al cuarto me hicieron la indicación de que si yo abría los ojos, que ellos me habían golpeado, me iba a ir peor. saliendo

1941

de la certificación medica, me vuelve a colocar las esposas y la venda y me acuestan de nuevo sobre un colchón del suelo, y así paso ese día, para el día catorce, aproximadamente entre nueve treinta y diez de la mañana, escuchó que le hablan al Teniente SOCRATES, desconociendo a donde lo llevaban, al poco rato se empezaron a escuchar gritos, al paso de un rato, se escucha que le hablaran de volada al medico, puesto que se les estaba yendo un cabrón, al decir ellos eso, se escucha que le dicen al personal que se encontraba custodiándonos que nos iban a dejar con ellos puesto que tenían que arreglar un problema, a lo cual, desconocía yo el motivo por el cual se habían ido tan rápido o de emergencia, escuchando que el personal que se encontraba custodiándonos decía que se les había pasado la mano con un oficial, y así tardaron un buen rato en regresar, en el transcurso de la noche, pasaban me tomaban de los cabellos me levantaban la cara y me decían que me iba a cargar la chingada, cada que podían pasaban pateándonos y golpeándonos la cabeza y la cara para que no durmiéramos, así pasando el día quince, continuaban con lo mismo, aproximadamente como a las seis o siete de la tarde nos sacan de ese local y nos llevan hacia la plana mayor y servicios del sesenta y nueve Batallón, tirandome de nuevo en un colchón que se encontraba tirado en el suelo pegado a una litera, en la cual me pude percatar que se encontraba el Subteniente ALEXIS RIOS CRUZ, canalizado y poniéndole personal de sanidad en dos ocasiones antibiótico para el dolor, me percaté de eso, puesto que él se quejaba y entró una persona de la judicial militar, preguntándole que quién lo había golpeado, respondiendole el Subteniente ALEXIS, que nadie, que la costilla que le dolía era por otro accidente que había tenido, respondiéndole la persona que le hizo la pregunta, ya ves como sí nos estamos entendiendo y que bonito es que no anden de culeros, ya siendo entre las nueve y media y diez de la noche, me levantan del colchón, me meten al baño, me quitan la venda y las esposas y me hacen la indicación de que me lave la cara, al hacerlo así, me sacan del baño con la cara hacia abajo hacia el pasillo, donde se encontraban las escaleras de la plana mayor, donde se encontraba el Capitán ANESTEP dándome una boleta de arresto a firmar, la cual era por introducir a las instalaciones un teléfono celular no autorizado, por lo cual procedí a firmar dicha boleta, terminando de firmar me vuelven a meter al dormitorio, me colocan de nuevo las esposas y la venda y me tiran de nuevo al colchón, ahí me pude percatar de que el personal que nos custodiaba ya no era gente del grupo aeromóvil de fuerzas especiales, sino del personal del treinta y tres Batallón

de Infantería, los cuales, ya no nos golpeaban y nos dejaban dormir, al llegar el día dieciséis, aproximadamente entre las tres y media y cuatro de la tarde nos comienzan a levantar, para que nos metiéramos a bañar, terminando de bañarnos a fuera me dan un pans y una playera que no era mia, puesto que no querían que nos fuéramos uniformados, ya que la mayoría de los uniformes traían manchas ya sea de vomito o de sangre, siendo aproximadamente como las dieciocho horas nos sacan de la compañía, nos suben a un vehículo mercedes benz, nos hacen la indicación de que nos quitemos las vendas de los ojos, puesto que nos iban a trasladar al aeropuerto de Ramos Arizpe, donde se encontraba personal de la judicial militar, esperándonos ahí, para custodiarnos hacia la ciudad de México, para lo cual nos subieron en el avión, y en el avión me continuaban haciendo la indicación de que si en la SIEDO, no declaraba lo mismo que había dicho ahí, se quedaba personal de la policía judicial militar en el Batallón, y que mi familia iba a sufrir las consecuencias, para lo cual desde el día trece hasta el día que nos trasladaron a la SIEDO, no se nos permitían hablar con nuestras familias, más que únicamente cuando ellos requerían algo y me hacían la indicación de que no me iban a dejar hablar con mi familia, hasta que ellos se cerciorarán que las cosas que declarara eran las que ellos me habían dicho, al llegar a la SIEDO, ya era tarde, no recuerdo la hora, me pasan ante el Agente del Ministerio Público, siempre estando atrás de mí alguien vigilandome, a lo cual me hace la indicación el Agente del Ministerio Público de la SIEDO, que qué era lo que tenía que decir, al decirle yo que yo quería declarar hasta que estuviera un licenciado particular, el me contesta sarcásticamente que si yo creía que me iba a estar esperando, puesto que tenía cuarenta y ocho horas, para consignarnos y que no iba a esperar a que llegara mi licenciado, diciéndome que ya había iniciado mi diligencia, que de todas maneras si no decía nada, ellos tenían un escrito, el cual yo tenía que firmar, ya que si quería yo comunicarme con mi familia, lo cual fue lo que se hizo, todo esto, sin ningún licenciado o defensor de oficio, en el lugar ya hasta que tenía que firmar mi declaración, se acercó el defensor de oficio y me hizo la indicación de que firmara mi declaración, al termino de la diligencia, el ministerio público tomó el teléfono, marco al numero de mi esposa, la cual no contestó pidiéndole yo de favor que me dejara marcar otro numero, a lo cual, marco al numero de la casa de mis padres, todo esto más o menos como a las cinco de la mañana aproximadamente, contestando mi señor padre al cual le dije que me encontraba a la SIEDO, que le marcara rápido a mi esposa, y que le pusiera la bocina para que yo escuchara que se encontraba

bien, ahí se termina mi declaración ante el ministerio público, quiero mencionar, que esta retractación la intenté hacer desde que me encontraba yo en el centro de arraigo, la cual se me negó, también quiero mencionar que yo como iba a trabajar para un grupo delictivo, si ocho días antes de mi aprehensión, tuve un enfrentamiento el día seis de marzo en la cual, me superaba el número de personal de la delincuencia organizada, en virtud de que yo únicamente iba con un oficial más que era el Teniente de Infantería NEMIAS AARON PEREZ BARTOLON, diez elementos de tropa, los cuales, eran puros depositarios, así como el carpintero, el peluquero y personal de materiales de Guerra, si yo trabajara para un grupo delictivo, en lugar de tener ese enfrentamiento, yo les hubiera avisado, lo cual en ningún momento fue así, en dicho enfrentamiento falleció un cabo de materiales de guerra y resultó herido un conductor, por eso vuelvo a repetir que niego totalmente el estar inmiscuido con algún grupo delictivo, así como de conocer a personas de algún grupo de la delincuencia organizada, eso es todo lo que tengo que decir, no deseo contestar preguntas tanto al Ministerio Público ni a mi defensor; **Acto continuo se le concede el uso de la Voz al Defensor Particular**, quien dijo: En este acto solicito la duplicidad del término constitucional para efecto de que esta defensa, este en posibilidad de aportar medios probatorios a favor de mi defenso; **Acto seguido se le concede el uso de la Voz al Agente del Ministerio Público de la adscripción, manifestando:** Esta Representación Militar no tiene inconveniente en que se conceda la petición de la Defensa del indiciado, con el fin de no vulnerar sus garantías constitucionales. Acto continuo, el que suscribe Juez Primero Militar, procede a acordar respecto de lo manifestado por el Defensor Particular del hoy encausado, de lo manifestado por el Defensor Particular del hoy encausado, de lo manifestado por el Defensor Particular del hoy encausado, de lo en el siguiente tenor: Visto lo solicitado por la Defensa del indiciado, respecto de la ampliación del plazo constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, 19, 20 y 21 Constitucionales, 1/o. fracción IV, 57, 58, 76, 77, 439, 515, 799 al 808 y 921 fracción II, todos del Código de Justicia Militar: **UNICO.-** Es procedente, el ampliar el término constitucional, el cual fenece a las dieciocho horas del día nueve de junio del años dos mil once.-No habiendo más que avanzar en esta audiencia, la misma se da por terminada, firmando al margen las partes y al calce el personal judicial actuante para debida constancia legal.-

DOY FE.